

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CESIÓN DE LOCALES

Reunida en segunda sesión, celebrada el día 27 de abril de 2021, la Comisión de Cesión de Locales, en orden a la convocatoria pública para la puesta a disposición de cuatro locales de titularidad municipal a favor de asociaciones legalmente constituidas en el municipio de Jerez de la Frontera para el desarrollo de sus fines culturales, sociales, deportivos u otros de interés público de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento y, cuyas Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, al particular 11 del Orden del Día,

### ACUERDA

**Primero.** Hacer pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, la relación provisional de asociaciones y entidades, admitidas y excluidas del procedimiento llevado a cabo para la puesta a disposición de cuatro locales de titularidad municipal, en el cual han participado (Anexo).

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la anterior relación podrán las asociaciones y entidades participantes que lo deseen presentar escrito de alegaciones en el plazo de diez (10) días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

**Tercero.** Habilitar el correo electrónico del Servicio de Patrimonio, <patrimonio@aytojerez.es>, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, para la recepción de copia, en su caso, de los escritos de alegaciones, con el ruego a dichas entidades de que hagan uso del mismo, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el punto segundo.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Cesión de Locales elevará a definitiva la relación provisional de asociaciones y entidades, admitidas y excluidas del citado procedimiento.

En Jerez de la Frontera a la fecha de la firma electrónica

Vicente Prieto Barea  
Secretario Comisión de Locales